

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 24 DE FEBRERO DE 2023
PRESIDIDA POR EL TENIENTE ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
CÉSAR SANTA CRUZ JULCA
ACTA N° 005 - 2023

Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las diez y treinta horas del día viernes 24 de febrero del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde, César Santa Cruz Julca, encargado de la Sesión Extraordinaria de Concejo del día de hoy, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Cesar Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió el Dr. Jorge Román Saavedra, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Luis Enrique Ocospoma Pella, Gerente Municipal; Napoleón Roberto Martínez Merizalde Huatuco, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de la oficina de Administración Tributaria y Fiscalización.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas de Sesión de Concejo por aprobar, el **Teniente Alcalde César Santa Cruz Julca**, encargado de la Sesión Extraordinaria de Concejo de hoy, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo Informes y pedidos el **Teniente Alcalde César Santa Cruz Julca**, encargado de la Sesión Extraordinaria de Concejo de hoy, dispuso que se continúe con la Estación de Despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO



Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el señor **Teniente Alcalde César Santa Cruz Julca**, encargado de la Sesión Extraordinaria de Concejo de hoy, le concede el uso de la palabra al señor Secretario General, Dr. Jorge Román Saavedra, quien da lectura al siguiente punto de agenda:

1. Aprobar la Ordenanza que prorroga la fecha de presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial y las fechas de vencimiento de pago de la primera cuota dl impuesto predial y primera y segunda cuota de arbitrios municipales del ejercicio 2023 en el distrito de San Miguel.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.-APROBAR LA ORDENANZA QUE PRORROGA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DL IMPUESTO PREDIAL Y PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023 EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

La Señora Jesús Velazco, Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización, presenta una propuesta de ordenanza que permitiría a los contribuyentes poder presentar su Declaración Jurada del Impuesto Predial hasta el 31 de marzo de 2023, así como hacer el pago de la primera cuota del predial en dicha fecha y adicionalmente los arbitrios.

La Gerente indica que la Declaración Jurada Tributaria del Impuesto Predial es una obligación que tienen que presentar todos los contribuyentes de todos los distritos del Perú hasta el 28 de febrero de cada comuna, declarando su valor de patrimonio, sin embargo, si hubiera una decisión de las comunas, este plazo puede prorrogarse, además se sustenta el pedido en el pago de los arbitrios, en la Ordenanza N° 469/MDSM que establece que el plazo de vencimiento de los arbitrios mensuales.

En cuanto al sustento técnico, todos los años durante el mes de febrero, los municipios emiten la cartilla tributaria, amparada en el artículo 15° de la Ley de Tributación Fiscal, el cual indica que el contribuyente tiene la obligación de presentar su Declaración anualmente todos los años, y se sustituye con la emisión mecanizada que hacen los gobiernos locales. Sin embargo, dentro del proceso de contratación de las cuponeras, la Administración Tributaria y Fiscalización propuso que se inicie el 03 de agosto de 2022 pero, lamentablemente se declaró desierto, debido que el año 2022 fue



un año electoral y no hubo postores según información del área de logística. Sin embargo, la administración actual logró obtener un proceso de pruebas de cuponeras, lo más probable que el primer lote llegue este lunes y se pueda empezar, continúe la recaudación que se ha venido incrementado en un 11% con respecto del año pasado.

Asimismo, indica que la administración tributaria ha enviado la cuponera digital a los 53,270 contribuyentes que se tiene en el registro a los correos y números telefónicos. En el mes de enero se ha logrado obtener 5,226 contribuyentes puntuales que han pagado todos sus arbitrios con el pronto pago, los contribuyentes tienen plazo de hacer su declaración hasta el 28 de febrero y darles la oportunidad para que no paguen tampoco ningún tipo de interés ni reajuste.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** comenta que hasta el momento no hay cuponeras y se tiene que aprobar por el beneficio de los vecinos, pero eso no quita ni exonera de la responsabilidad a quien corresponde, debió estar en el mes de enero y se debe de llamar la atención a quien corresponda y sea el responsable.

El **Teniente Alcalde César Santa Cruz Julca**, encargado de la Sesión Extraordinaria de Concejo de hoy, indica al funcionario de Administración y Finanzas, Antonio Begazo, quien explica que el proceso se inició el año pasado, con fecha 22 de noviembre de 2022 donde es convocado y fue declarado desierto el 02 de diciembre de 2022, normalmente se tiene todo listo en el mes de diciembre, para gestionarse una nueva convocatoria el 21 de diciembre de 2022 con previsión presupuestal del año 2023, siendo este un tema presupuestal, adjudicándose la buena pro el 24 de enero de 2023, el día 04 de enero el comité de selección avisa de que se tiene que solicitar la certificación y el día 05 de enero se solicita al área de presupuesto, presupuesto le notifica por el tema del SIAF y del MEF el día 24 de enero, la administración otorga la buena pro y puede ser refrendado en el sistema que está a disposición de todos y tiene un plazo la empresa que ha ganado hasta el 11 de marzo, pero si el día lunes da un avance estaría antes del tiempo previsto.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** indica que su informe ha sido claro y adecuado por lo que pide que para el próximo año esté listo en el mes de diciembre.

El **Teniente Alcalde César Santa Cruz Julca**, encargado de la Sesión Extraordinaria de Concejo de hoy, agradece la participación del Administrador.

La **regidora Eva Roca** indica que le parece válido la información que acaba de brindar el Administrador, indicando las fechas, pero hay un silencio del día 05 de enero al 24 de enero.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El Administrador explica y aclara que las municipalidades tienen sus cuponeras en el mes de diciembre porque conocen que hay un desfase presupuestal del SIAF, demora los primeros días, se cae el sistema entre otras cosas.

La regidora **Eva Roca** indica que las cuponeras de manera electrónica han ayudado a los vecinos a que puedan tener la información en su debido momento, quiere saber que le aclaren el punto o es que por un tema de puntualidad ha realizado los pagos.

La señora **Jesús Velazco**, Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización, indica que se ha coadyuvado a que se logre la meta de recaudación mensual, ha dado resultados positivos, se está trabajando el plan de campaña del señor Alcalde en sistematizar como metas, digitalizar muchos procedimientos, en un mediano a largo plazo, en este mes de febrero sin las cuponeras es un éxito en cuanto al pago, no hay reclamos, se ha preparado al personal para que sepan explicar en pro del vecino.

El regidor **Sergio Atarama** pregunta a la funcionaria, **Jesús Velazco** cuánto es el monto recaudado tanto de enero como de febrero

La funcionaria refiere que en el mes de enero ha sido de 11'400,000 y en febrero de 8'500,000 a la fecha. Asimismo, el regidor **Sergio Atarama** pregunta cuánto se espera recaudar hasta el mes de marzo, según los históricos, en el mes de enero el año pasado fue de 10'000,000 en enero, 12'000,000 en febrero y 6'000,000, pero indica que la meta es superar los históricos del año anterior, a pesar de que los arbitrios no se han incrementado mucho ni del predial tampoco, pero se va avanzando para poder lograr las proyecciones.

El **Teniente Alcalde César Santa Cruz Julca**, encargado de la Sesión Extraordinaria de Concejo de hoy, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que prorroga la fecha de presentación de la declaración jurada del impuesto predial y las fechas de vencimiento de pago de la primera cuota del impuesto predial y primer y segunda cuota de arbitrios municipales del ejercicio 2023 en el distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA**

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las once y treinta horas, el **Teniente Alcalde César Santa Cruz Julca**, encargado de la Sesión Extraordinaria de Concejo de hoy, dispuso que se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. JORGE ANTONIO ROMAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Provincia de Lima

CÉSAR SANTA CRUZ JULCA
REGIDOR